

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Martes 4 de Octubre de 1892

AÑO XXI

Núm. 5.908

PRECIO DE SUSCRIPCION 1.50 PESETAS AL MES

Correspondencias

Madrid 30 setiembre.

Verifícase ayer, como estaba anunciado, el Consejo de ministros, pero faltando por ausencia ó enfermedad, cuatro consejeros de la Corona, claro es que no se habian de tomar en él acuerdos, ni aún de asuntos administrativos que tuvieran grande importancia.

Llevaron al Consejo: el ministro de Marina, el proyecto de reorganizacion de la Armada, y el de Gobernacion, las bases del nuevo reglamento para los cuerpos de correos y de telégrafos. Como el primero de dichos proyectos necesita detenido examen, y las citadas bases han de pasar al consejo de Estado para que informe, el Consejo apenas hizo otra cosa que enterarse de ambos asuntos, dejando su examen mas detenido para otros Consejos que habrán de celebrarse cuando la corte y todos los ministros se encuentren en Madrid, y acaso después de las fiestas del Centenario, cuyos preparativos se hacen aquí con grande actividad, y que, por lo que hace á las tres Exposiciones internacionales, la de pinturas, la histórico-europea y la hispano-americana, prometen ser notabilísimas, especialmente esta última, porque las repúblicas del Norte y Centro de América han enviado multitud de objetos curiosísimos, que nunca se han visto reunidos en una Exposicion y que han de llamar poderosamente la atencion de las personas instruidas.

Claro es que los festejos que realice el Ayuntamiento, mas ó menos criticados por los periódicos, han de ser de mucha menor importancia que los que prepara el Estado, que cuenta con elementos mucho mayores.

Además de la Exposicion de obras de arte moderno, habrá otra de las notables ejecutadas en España durante este siglo, y que son del Estado ó pertenecen á colecciones particulares.

Es probable que para la inauguracion de estas Exposiciones y para los principales festejos, se espere á la anunciada venida de los reyes de Portugal, á fines de octubre y esto puede perjudicar algo, si no al éxito de las fiestas, á la concurrencia de forasteros, porque conforme el mes de octubre es el mejor de Madrid por la temperatura, los de noviembre y diciembre suelen ser bastante desapacibles, y el último muy frio.

Por ello opinan muchos que las fiestas debian empezar en el mismo día 12 de octubre, aniversario secular del descubrimiento de la primera tierra americana, sin perjuicio de inaugurar las Exposiciones pocos dias después, cuando esté de regreso la corte en Madrid del viaje á Andalucía.

Las instalaciones adelantan con rapidez y con un poco de actividad, pueden estar terminadas dentro de quince dias.

—P.

Madrid 30 setiembre.

Inútil intento hablar de política. El último eco desapareció en el Consejo de ayer, hasta después de las fiestas del Centenario, y ha desaparecido sin dejar resto, sin una nota con que entretener unos cuantos dias.

La preocupacion hoy en Madrid es la falta de agua. El canal de Lozoya nos envía turbias sus aguas, tan turbias, que casi no sirven para el riego.

El conflicto es grave, y dá lugar á los mas pintorescos espectáculos en las antiguas fuentes, muy pocas, que suministran agua potable.

Agentes de orden público tienen que vigilar para que se respeten los turnos al llenar cubas y cántaros, oyéndose las mas graciosas censuras de gallegos y «Menegildas» contra el alcalde y todas las autoridades.

Lo que ocurre es una imprevision, pero imprevision muy antigua, y que no se remedia en un momento.

No es la primera vez que la Villa y Corte presencia este caso; pero la falta de otra clase de asuntos contribuye á que los periódicos le den ahora mas importancia que otras veces.

No está, sin embargo, de más toda esta algazara, porque es el único medio de conseguir lo que pide, con justicia, el vecindario de Madrid. filtros para las aguas de Lozoya y otro depósito.

Un despacho de la Habana dá cuenta de que no existe la menor excitacion en Puerto-Rico. Las noticias de los periódicos fueron algo exageradas, puesto que el cierre de tiendas no duró mas que un dia. Apenas llegaron las quejas de los industriales de la pequeña Antilla al ministerio de Ultramar se dispuso la suspension de las tarifas hasta el 1.º de enero, cobrándose, como en Cuba, las antiguas, como un 10 por 100 de aumento.—Z.

REGLAMENTO DEL TIMBRE

Inserta la «Gaceta» el reglamento provisional para el cumplimiento de la ley definitiva del Timbre del Estado, publicada en 15 del mes próximo pasado.

Del capítulo II, que trata de los documentos públicos y privados, tenemos las siguientes prevenciones que consideramos del mayor interés por lo que aclaran las disposiciones de la ley:

Todo escrito ó instancia dirigida á cualquier oficina ó autoridad no judicial, deberá ser estendido en papel de peseta.

Las autorizaciones administrativas que se den para percibir haberes por los individuos de clases pasivas, deberán reintegrarse con un timbre de una peseta si fueran superiores á 100 pesetas las cantidades á percibir.

El timbre móvil de cinco pesetas que previene el artículo 25 de la ley se exija á los traslados de matrícula de los alumnos de segunda enseñanza ó de facultad, no será exigible por cada una de las asignaturas que la traslacion comprenda, siquiera estos traslados esté dispuesto se soliciten

y acuerden individualmente, sino por el conjunto, fijándose en la certificacion.

Las traslaciones de matrícula ó de expediente personal ú hoja de estudios que interesen los alumnos libres, estarán igualmente sujetos á dicho timbre de cinco pesetas.

Los títulos profesionales, los de propiedad de minas y las patentes de invencion, se timbrarán en la Fábrica Nacional del ramo, previo envio de dichos documentos por las direcciones que corresponde del ministerio de Fomento al centro directivo del impuesto.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la ley, solo los cheques á la orden, que con arreglo al Código de Comercio son endosables, estarán sujetos al timbre proporcional, segun su cuantía, y las demás clases de cheques que el referido Código admite, lo estarán al timbre móvil de 10 céntimos.

El comerciante ó particular contra el cual se hiciere un giro telegráfico que hubiese sido expedido en la forma prescrita por el art. 135, párrafo tercero de la ley, no estará obligado á satisfacer impuesto ninguno por el timbre del Estado.

El reintegro de los documentos de giro á que se refieren los artículos 136 y 137 de la ley, se hará por el valor nominal á la par ó sea por la equivalencia legal de la moneda de que se trate con la española.

Quando no existieran efectos timbrados de los que el Estado expende para efectuar giros en una localidad, ó fuesen de clase inferior á los que se necesiten, podrá realizarse la operacion en papel comun, consignándose así en el documento por la autoridad municipal y autorizando con el sello dicha afirmacion, y entonces quedarán equiparados á los documentos que menciona el art. 136 de la ley, debiendo reintegrarse en igual forma.

Desde el día de hoy todos los libros de que tratan los artículos 144 y 145 de la ley, que sean presentados á los juzgados municipales ó delegaciones de Hacienda para su legalizacion, deberán efectuarlo acompañando el papel de pagos correspondiente al reintegro que proceda.

El reintegro á que se refiere el art. 170 de la ley, sólo es exigible en las sociedades civiles ó mercantiles que tengan un fin lucrativo.

Los «vendis» de los comerciantes y fabricantes á que se refiere el art. 173 de la ley, caso 2.º, sólo podrán emplearse para la trasmision de géneros, productos ó primeras materias industriales ó fabriles, frutos, etcétera. etc; pero no para las trasmisiones de efectos públicos, que deberán formalizarse, cuando no se verifique con la intervencion de agente colegiado mediador del comercio, con los «vendis» que menciona el art. 24 de la ley.

IMPUESTO DE DERECHOS REALES

«La Gaceta» publica el Real decreto aprobando el proyecto de reforma del impuesto de derechos Reales, redactado en cumplimiento de la ley de 30 de Junio último.

Según esta reforma, contribuirán al impuesto sobre derechos Reales y trasmision de bienes:

Primero. Las traslaciones de dominio de bienes inmuebles y las de derechos Reales sobre los mismos.

Segundo. La constitucion, reconocimiento, modificacion y extincion de derechos Reales afectos á los bienes inmuebles.

Tercero. Las traslaciones de dominio de bienes muebles que se verifiquen por causa de muerte.

Cuarto. Las de igual naturaleza que se efectúen por consecuencia de actos judiciales ó administrativos, ó en virtud de contrato otorgado ante notario.

Quinto. Los contratos de trasmision de efectos públicos, valores industriales ó mercantiles y mercaderías en que intervengan los agentes del comercio, á quienes el Código mercantil, en su artículo 93, atribuye el carácter de notarios, y las trasmisiones de acciones ú obligaciones de minas que tengan lugar por endoso, con arreglo á los estatutos de la sociedad emisora, aunque en dicha trasmision no intervengan los aludidos funcionarios.

Sexto. Los préstamos personales que estén reconocidos por documento autorizado por notario ó funcionario administrativo ó judicial, y los que se realicen con garantía de efectos públicos ó de valores industriales ó comerciales, siempre que intervenga la operacion agente de Bolsa ó corredor de comercio.

Las renovaciones totales ó parciales de los préstamos, con garantía ó sin ella, quedan exceptuadas de este impuesto cuando se efectúen dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha del préstamo. Las renovaciones ulteriores se consideran como nuevos préstamos.

Séptimo. Las anotaciones de embargo que no sean consecuencia de persecucion de hipoteca, y las de secuestro y prohibicion de enajenar que se ordenen practicar en el Registro de la propiedad, á virtud de providencia judicial dictada en asuntos civiles ó en los criminales en que se proceda á instancia de parte, y las fianzas judiciales y administrativas, ya sean pignoraticias ó de carácter personal, cualquiera que sea el objeto á que se refieran ó documento en que consten.

Octavo. Los contratos de ejecucion de obras que excedan de 1.000 pesetas.

Noveno. Las pensiones de los Montepíos de notarios y las gratificaciones, pensiones, jubilaciones y orfandades que los Bancos, Sociedades y Compañías otorguen con arreglo á estatutos, reglamentos ó cartas particulares, á sus empleados ó á las familias de éstos, siempre que excedan de 1.500 pesetas.

Décimo. Todos los demás documentos privados, de cualquier clase que sean, en los cuales convenga á los interesados dar autenticidad á la fecha con respecto á tercero, y á los efectos del art. 1.227 del Código civil.

...

Con arreglo á los artículos adicionales, las disposiciones de esta ley comenzarán á regir y aplicarse desde el día de hoy.

El gobierno, despues de oír á la Diputación provincial de Vizcaya, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887, y de resolver lo que sea procedente, señalará el día en que haya de principiarse á exigirse el impuesto de 0'10 por 100 sobre las transmisiones de efectos públicos en que intervengan los agentes del comercio á que el Código mercantil en su art. 93 concede carácter de notarios.

Los actos, herencias y contratos que se presenten á liquidarse en el plazo de seis meses, se liquidarán por las tarifas vigentes en la época en que hubiese tenido lugar la trasmision legal, siempre que los fueran mas favorables. Pasado este plazo, se liquidarán sin excepcion con arreglo á esta ley.

Los actos, herencias y contratos anteriores á 1.º de Julio del corriente año que se presenten á liquidar hasta el 31 de Diciembre del mismo, no devengarán multas ni intereses de demora, aún cuando estuviesen en ellos incursos.

Si por alguno de dichos actos, herencias ó contratos se hubiere exigido multa ó intereses de demora, se entenderán ambas cosas condonadas, procediéndose á su devolución.

MARRUECOS

Tánger 29.

Anoche, cuando se retiraba á su domicilio un súbdito español, fué sorprendido y agredido por un moro.

Este le asestó un palo y le hizo caer atollado por tierra. Despues le despojó del reloj y de cuanto dinero llevaba, emprendiendo luego la fuga.

El cónsul de España en esta ciudad ha pedido reparacion con energía, la detencion del ladron y que se adopten medidas eficaces para evitar la repetición de atropellos.

Las cartas de Larache dicen que Muley el Amín, jefe del ejército que opera en aquella comarca, está en completo desacuerdo con el gobernador ó bajá.

La causa de las discrepancias han sido las medidas adoptadas hace pocos días por el jefe militar con las kabilas que habitan territorios proximos á los de las insurrectas.

Muley el Amín pretendía trasladar todas las familias de la kabila de Jolot á la comarca de Bucedian, teniendo en cuenta razones o estratégicas.

El bajá advirtió al jefe militar que aquellos moros son protegidos de una nacion europea. Se desentendió Muley el Amín de la indicacion y envió soldados con la orden de quemar las «kaimas» de los moros que se negaran á trasladarse.

Los «askaris» comenzaron á desempeñar su mision dando palos á diestro y siniestro y derribando chozas.

El atropello ha dado origen á una protesta del cuerpo consular.

En vista de la reclamacion, Muley el Amín desistió de su propósito, pero no ha podido evitar que los moros y judíos protegidos de los cristianos se manifesten profundamente disgustados.

Hoy han llegado al campamento de Menzak varios angherinos acompañando al caid Kanya.

Se cree que tienen plenos poderes para ultimar las condiciones de la paz.

Esta tarde han visitado al nuevo xerife de Uassan.

Londres 30.

Un corresponsal dice desde Tánger que el difunto xerife de Wassan nombró sucesor suyo á Muley el Arbi, el hijo mayor de los tenidos de mujer mahometana, y se negó á nombrar á Muley el Alí, hijo de la esposa de nacionalidad inglesa.

CONGRESO DEMOCRÁTICO CATÓLICO DE BRUSELAS

El día 25 se abrió en Bruselas el Congreso de la Liga democrática, bajo la presidencia de Mr. Helleputte, miembro de la Cámara, en el cual tomaron parte muchos representantes de provincias y los delegados de Holanda, entre los cuales figuraban el presbítero Schalmpan y Mr. Mausset, diputado.

Los delegados, en número de 670, representaban cien sociedades, que comprenden mas de cien mil miembros.

El presidente, despues de dar la bienvenida á los extranjeros, pronunció un discurso, que fue muy aplaudido, exponiendo las tendencias de la democracia cristiana, y dando las gracias á la burguesía que se complace en prestar ayuda á los obreros con sus luces y sus experiencias para resolver el problema social. El socialismo, dijo el orador, es impotente para resolver este problema porque considera á los obreros únicamente como animales que solo tienen necesidades materiales.

Los demócratas cristianos son los únicos que dicen á los obreros: «Somos hermanos; fuera de la doctrina de la Iglesia católica no hay fraternidad posible.»

El conde de Mun ha manifestado por escrito su sentimiento por no serle posible asistir al Congreso, pero ha declarado que aprueba y cree que se podrá aplicar en Francia el programa de la Liga democrática.

El Congreso aprobó despues algunos de los puntos que figuraban en la orden del día, principalmente el que se refiere á la educacion é instruccion de la juventud con la religion por base.

PORTUGAL

Lisboa 29.

El presidente del Consejo de ministros, señor Dias Ferreira, ha tenido un noble arranque de que no hay precedentes en este reino.

Deseoso de demostrar, sin duda, que no se paga de vanidades femeniles, ha solicitado del rey con insistencia autorizacion para renunciar la gran cruz de la Torre y la Espada.

El republicano doctor Eduardo Maia, en una reunion celebrada por los abstencionistas para conciliar á los partidarios y á los adversarios del retraimiento, ha propuesto que los primeros depositen en las urnas electorales papeletas de color rojo que lleven escrita la palabra República solamente.

La proposicion fué acogida con risas por el auditorio.

Mañana partirán para Cascaes SS. MM. el rey D. Carlos y la reina doña Amelia.

Lisboa 30.

La augusta viuda doña María Pía ejercerá la regencia del reino durante la estancia de los soberanos portugueses en España.

Exponiendo el «Jornal do Comercio» la importancia del viaje de SS. MM. á Madrid, en un hermoso y entusiasta artículo, hace resaltar la necesidad de que ambas naciones celebren juntas el gran acontecimiento histórico del descubrimiento de América y demuestra la conveniencia y las ventajas de una union perpetua entre los dos Estados iberos, cualesquiera que sean

las instituciones políticas de ambos pueblos.

Despues traza elocuente y caluroso panegirico de la reina regente doña María Cristina como mujer y como soberana.

El Sr. Ramalhao Ortigao, organizador de la seccion portuguesa de la Exposicion histórico-europea, partirá el lunes para Madrid y el sábado saldrá de esta capital el Pinheiro Chagas.

A la entrada de la seccion portuguesa se colocará una reproduccion de la iglesia donde se casó Colon.

En el decorado predominarán los asuntos de marina.

Los niños del Asilo de Don Luis, establecido en Poco do Bispo, han corrido hoy grave peligro, por haber estallado un pavoroso incendio en una fábrica contigua al establecimiento benéfico.

La premura con que fueron retirados los niños evitó que murieran algunos.

El mistro de Marina no acompañará á los reyes en el viaje á Madrid, según se dijo.

Telegramas

Nueva-York 29.—A consecuencia de los disturbios que provocaron los huelguistas de Homestead, han sido cerrados los talleres de la Compañía Cornegie, en los cuales se fabricaban planchas de blindaje.

Han quedado sin trabajo muchos obreros.

A fines de la semana actual se suspenderán las labores en todos los talleres y quedarán sin ocupacion y sin medios de procurarse la subsistencia varios millares de trabajadores.

Roma 29.—El «Diario Oficial» publica el decreto disolviendo las Cámaras.

Perpiñán 29.—La Cámara de Comercio de esta poblacion organizó ayer una reunion pública para fijar medidas á fin de contener la invasion de moneda de bronce española, acordando redoblar la vigilancia en la aduana y nombrar una comision encargada de estudiar los medios para retirar la circulacion de toda clase de monedas de bronce extranjeras.

Berlin 30.—La epizootia continúa extendiéndose por el territorio de Mecklenburgo.

Han sido invadidos los ganados de 44 granjas más, de manera que las infestadas son unas 80.

Windsor 30.—Lord Withien, comandante general del distrito militar de Londres, pasó revista al regimiento de guardias de corps sublevado, dando cinco minutos de término á los autores del motín para que expusieran sus quejas en la forma que tuviesen por conveniente.

Añadió que este desagradable asunto no pasaria mas adelante para que no fuesen interpretados los últimos desórdenes como tentativa de sedicion.

A estas palabras del general todos los guardias permanecieron silenciosos y sin abandonar las filas.

Puede darse por terminado este asunto.

París 30.—El periódico «Le Matin» publica hoy una conversacion que uno de sus redactores ha tenido con el Sr. Alvez da Veiga, jefe de la revolucion de Oporto en Enero del 91.

El revolucionario portugués ha declarado que el movimiento antidinástico y de propaganda republicana se acentúa de día en día en Portugal, cada vez con mas fuerza.

Añadió que la revolucion es muy fácil, y que, por lo tanto, se hará en breve plazo, cuyo movimiento dará por resultado el triunfo definitivo de la república en Portugal, que ejercerá á su vez grande influencia política en España.

Gacetilla

Procedente de Hull en ocho días de navegacion fondeó el domingo en aguas del Lazareto el vapor inglés «Avalon» de 541 toneladas, su capitan Mr. Robert Hovaton, con 18 tripulantes y lastre; y ayer lo efectuaron el bergantin español «Clara» de 284 toneladas, su capitan Sr. Matamalo, con 10 tripulantes y cargamento general, procedente de Progreso en sesenta días de navegacion: la corbeta española «Teresa Figueras» de 499 toneladas, su capitan Sr. Alsina, con trece tripulantes y cargamento de duelas, procedente de Nueva-Orleans en ochenta y nueve días de navegacion y el vapor noruego «Soviltsum» de 416 toneladas, su capitan Sr. Gunvalsen, con 14 tripulantes y cargamento general, procedente de Newcastle en doce días de navegacion.

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» núm. 211 publica un Real Decreto de fecha 23 de Septiembre último, mediante el cual cesó en dicho día del cargo de Gobernador militar de esta Isla y Plaza el Excmo. Sr. General de Division D. Antonio Muñoz Salazar.

Por Real orden de 27 de Septiembre último ha sido destinado al Hospital militar de esta Plaza el farmacéutico primero don Francisco Martínez Esponceda.

Hasta el viernes próximo estará abierto el pago de la mensualidad de Setiembre á las clases pasivas que cobran por la Administracion Depositaria de esta Ciudad.

Del Diario «Mercantil» del 29:

«Esta mañana, á las diez, ocurrió una explosion de gas en la escalera de la casa n.º 24 de la calle del Peu de la Creu, ocasionando la rotura de varios ladrillos que arrojó á gran distancia, como igualmente la tapa del depósito de letrinas. Tambien ocasionó otros desperfectos. La escalera presentaba un agujero en el techo causado por la fuerza de la explosion. Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales. Los vecinos de la casa y de las inmediatas recibieron un susto mayúsculo, pues creyeron que habia estallado un petardo de dinamita. La empresa del gas Lebon mandó arreglar los desperfectos.»

Leemos en «El Noticiero Balear», de Palma, de ayer:

«Se nos ha dicho, sin que respondamos de la certeza del hecho, que en la madrugada de ayer salieron á pescar en una embarcacion, el conductor del predio Son Sureda y uno de sus dependientes, dirigiéndose á la cala de Santa Ponsa y punto denominado Moll Nou, en cuyo sitio una fuerte ola estrelló la embarcacion contra las rocas, pereciendo ahogado el Conductor y salvándose milagrosamente el criado.

Desearíamos no se confirmase tan triste noticia.»

Nuestra apreciable colega «La Revista de Inca» ha suspendido temporalmente su publicacion.

Asi nos lo participa la Empresa á cuyo cargo estaba dicho colega. Sentimos de veras su desaparicion, deseando que en breve vuelva de nuevo á aparecer.

Entre los pasajeros que el sábado se embarcaron en Palma en el vapor «Islaño»

que salió para Barcelona, figuraba el tenor Sr. Simó, conocido del público mahonés en la última temporada teatral, quien ha sido contratado para cantar veinte funciones de ópera en el teatro Principal de Murcia.

Con motivo de ser hoy los días del Gerente de la Eléctrica Mahonesa, los empleados á sus órdenes le han felicitado con una espresiva targeta colectiva, acompañada de un hermoso templete, confeccionado en la confitería «La Palma».

En dicho templete veíanse colocados artísticamente algunas lámparas incandescentes, con todos sus accesorios, de modo que estableciendo el contacto podría quedar iluminado por la luz eléctrica.

La carga de que ha sido hoy portador de Palma el vapor-correo «Menorca» es la siguiente:

220 sacos garbanzos; 1id. azafran; 2 id. castañas; 16 id patatas; 16 bultos sillas; 15 sacos habichuelas; 20 id. harina; 68 id. salvado; 1 caja y 5 barriles licores; 1 barril aceite; 49 id. vino; 18 sacos cáscara de cacao; 1 cesto vidrio; 8 bultos paja de maiz; 160 sacos yeso; 160 sacos yeso; 140 id. cemento; 120 cajas petroleo; 11 bultos obra de palma; 1 bocoy espíritu; 3 id. aguardiente; 30 cajas jabon; 1 saco alpiste; 15 cestos; fideos; 3 id. almidon; 21 sacos arroz; 6 bultos tejidos; 1 fardo mantas de lana; 12 fardos suela, pipería y otros efectos.

Por la Alcaldía se han impuesto hoy dos multas, una por infracción del artículo 15 de las Ordenanzas municipales, y la otra por infracción del artículo 106 de las propias Ordenanzas.

En sustitucion del vapor «Menorca» en sus viages á Palma, lo efectuará desde mañana miércoles y los sucesivos el «Puerto-Mahon» á las 5 de la tarde.

Nuestro querido amigo el distinguido y acreditado Médico de San Cristobal don Francisco Camps y Mercadal, ha contraido matrimonio en dicho pueblo y en la mañana de hoy con la simpática señorita D.^a Catalina Riudavets y Moll.

Deseamos á los recién desposados toda suerte de felicidades.

El inspector de carnes del matadero ha desechado por flaca una vaca que debia sacrificarse esta tarde, para el abasto público.

Los billetes premiados y despachados en esta ciudad del sorteo celebrado en Madrid el día 30 de Septiembre son los siguientes:

Con 2 500 pesetas número 1007, y con 300 pesetas 1790 y 10962 despachados los tres en la Administracion del señor Hernandez.

Y con 300 pesetas los números 7584 y 19353 despachados en la Administracion Estanco de la calle de la Arravaleta.

El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día primero del actual, publica una relacion de los individuos pertenecientes á los reemplazos de 1879 á 1882, cuyas licencias absolutas y fes de soltería obran en la zona militar de Palma.

He aquí los que pertenecen á esta Isla:

1879

Antonio Pons Mercadal, Alayor; exento. —Jaime Quevedo Prieto, Villa-Carlos; id.

1880

Juan Marqués Fedelix, Ciudadela; exen-

to.—Lorenzo Sintes Sintes, Villa-Carlos; id.—Miguel Sintes Mercadal, Alayor; id.—Miguel Bagur Florit, Mahon; id.—Pedro Riudavets Mole, S. Cristóbal; corto.—Ramon Moll Oliver, Mahon; id.

1881

Antonio Pons Salom, Alayor; corto — Juan Pons Buils, id.; id.—Rafael Pons Catalá, Ciudadela; id.—Damian Sbert Pons, Mercadal; id.—Pedro Mercadal Olives, San Luis, id.—Francisco Vicens Gaseó, Mahon; inútil.—José Vacarises Llambias, id.; id.—Lorenzo Oliver Fedelich, id.; id.—Francisco Ponselí Mascaró, id.; id.—Gabriel Seguí Orfila, id.; id.—José Sebastián, id.; id.—Antonio Salom Bagur, id.; id.—José Salcedo Molinero, id.; id.—Antonio Federico Agustín, id.; id.—Miguel Tudurí Sintes, id.; id.—José Anglada Coll, Ciudadela, id.—Rafael Taltavull Vivó, id.; id.—Bartolomé Sintes Pomar, id.; id.—Magín Marqués Juanico, id.; id.—Pedro Bagur Quintana, id.; id.—Onofre Sureda Bestard, id.; id.—Juan Moll Moll, id.; id.—Juan Cortés Piris, id.; id.—Sebastián Moll Sastre, id.; id.—Juan Petrus Meliá, Alayor; id.—Vicente Cardona Arabí, S. Cristóbal; id.—Pedro Orfila Gomez, Argel; id.

1882

Guillermo Tomás Abdon, Mahon; inútil.—Jaime Pons Torres, id.; id.—Bernardo Carreras Sintes, id.; id.—Juan Piris Gomez, Ciudadela; id.—Joaquín Mercadal Llorens, Alayor; id.—Juan Febrer Monjo, Ferrerías; id.

Relacion de los pasajeros llegados esta mañana de Palma á bordo del vapor-correo «Menorca»:

D. José Llop; Gaspar Reinés; Francisco García; Mateo Fontiroig; Magdalena García; Pedro Morey; un Oficial y dos soldados.—Total 9.

Como podrán ver nuestros lectores por el prospecto que va incluido en el presente número, merece y es digno de recomendarse el Establecimiento de «Aguas Azoadas», privilegio Avilés, de Barcelona, situado en la calle de Pelayo, n.º 3, en el cual hemos tenido ocasion de apreciar las importantes reformas que últimamente se han llevado á cabo en los departamentos del mismo siendo sus aguas recomendadas con justicia por experimentados médicos de la capital, por la benéfica accion que ejercen, especialmente en todas las enfermedades de las vias respiratorias.

Este establecimiento da verdadera importancia á Barcelona, tanto por que en él han obtenido la curacion un sin número de enfermos como por estar á la altura de los adelantos científicos más modernos, y la riqueza de aparatos, que en el mismo funcionan.

PALMA 3 OCTUBRE

Vá tomando creces el entusiasmo para conmemorar en esta capital el grandioso hecho de la historia-pátria, llevado á cabo por el inmortal Colon

Apenas iniciada la idea, ha sucedido lo que no podia menos de esperarse; y se vé á los que tienen á su cargo la defensa de la pátria tomar la delantera en la organizacion de los festejos que se preparan.

En el muelle se trabaja con ahinco para dar esplendor á esos festejos. El Sr. Matheu, digno comandante del cañonero «Alsedo», cuida con su gusto acreditado de dar forma á los aparatos de la iluminacion y de que ésta sea espléndida y lucida, levantando á la vez un arco en el que figurarán alegorías y el escudo de armas de la ciudad.

Al mismo tiempo y bajo la direccion del oficial D. Francisco Enseñat, los tripulantes del cañonero preparan una carroza que representará la carabela «Santa María»; y los del «Vulcano» están montando una nao, que con la anterior y con alegorías y una gran farola figurarán en la retreta.

En el cuartel del Carmen tambien se trabaja en igual sentido. Toda la oficialidad del regimiento de Filipinas, desde el dignísimo coronel Sr. Hernandez hasta el último de los subalternos rivalizan en buen deseo para que la conmemoracion sea digna de tan gloriosa página de la historia patria.

Sabemos igualmente que en otros centros se hacen preparativos con que se proponen sorprender al vecindario.

Y, por último, los pirotécnicos conocidos en esta capital tienen como suele decirse las manos en la masa, dispuestos á presentar un espectáculo aceptable.

Todo marcha pues viento en popa; y si no hay contratiempo las fiestas del centenario de Colon en Palma serán más lucidas de lo que pudimos imaginar.

Conviene pero, para que así sea, que el vecindario secunde tan buenas disposiciones; y á este fin será menester que no se haga esperar la conveniente alusion participándole el programa de los festejos y excitándole á que tome parte en ellos en la forma más adecuada.

(«El Isleño.»)

Noticias marítimas

VAPORES TRASATLÁNTICOS

El «Montevideo» llegó á Santander el 28 procedente de la Coruña.

El «Isla de Panay» salió de Cartagena el 28 para Cádiz

El «Baldomero Iglesias» salió de Cádiz el 28 para Mogador.

El «Alfonso XII» llegó á Cádiz el 28 procedente de Málaga.

El «Alfonso XIII» salió de Génova el 30 para Barcelona.

El «Buenos Aires» llegó á Barcelona el 30 procedente de Cádiz.

El «San Francisco» salió de Barcelona el 30 para Cádiz.

El «Panamá» salió de Nueva York el 30 para Habana.

A la una de la tarde del martes de la pasada semana fondeó en el puerto de Cartagena el crucero «Alfonso XII», habiendo salido tres horas después en direccion á Cádiz, conduciendo á su bordo á la banda de música de los tercios de infantería de Marina.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 1.º—1 buey, 278 kilos, Pedro Pons Vinent (Alayor); 1 id., 275, Tirán Nou; 1 id., 250, Serra; 1 vaca, 172, noria de Olives; 1 ternero, 121, Rafael Jimenez (Alayor); 1 ternera, 71, Serra; 1 carnero, 10, Cugalló Petit; 2 id., 30, estancia de Mateo Foxá; 2 id., 30, huerto de Moll; 1 id., 9, Son Cardona, y 5 cerdos, 311.

Además 9 gallinas.

Día 2.—1 vaca, 129 kilos, Turrauba Nou; 1 ternero, 100, Juan Mercadal (Alayor); 1 ternera, 141, Santa Madrona; 1 carnero, 12, huerto de Moll (Ferrerías); 2 id., 26, Cugalló Petit, y 4 cerdos, 161.

Además 9 gallinas.

Día 3.—1 ternero, 167 kilos, Rafael Jimenez; 1 id., 118, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 159, huerto de Turrubén; 1 id., 160, estancia Es Tres Jurats; 1 ternera, 158 La Cova; 2 carneros, 20, Pedro Bladé (Alayor); 1 id., 16, Son Errosa; 1 id., 8, Turrauba Nou, y 9 cerdos, 814.

Además 10 gallinas.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 3.—6:50 t.

Sevilla.—Un sugeto farmacéutico entró en el despacho del Capitan General Sr. Coello, diciéndole que deseaba hablarle. Obtenida la venia empezó por manifestarle el desarrollo de las ideas revolucionarias, y le propuso la proclamacion de la república.

El Sr. Coello contestó á dicho sugeto diciendo: «hombre, V. está loco»; y sin aguardar mas el farmacéutico sacó un revólver y disparó contra el Capitan General hiriéndole en el costado derecho.

Al oír la detonacion acudieron en el despacho del Capitan General dos Oficiales de Estado Mayor y su esposa, que detuvieron al delincuente quien pudo aun disparar otro tiro pero sin consecuencias.

Se ha extraido la bala al Sr. Coello, cuya herida no ofrece gravedad.

No se tiene noticia de que el sugeto en cuestion se halle afiliado á ningun partido; solo se sabe que ha regentado una botica en Sevilla. Créesele loco.

La herida del Sr. Coello no le impide continuar al frente de la Capitanía General.

Madrid 3.—9:20 n.

En la escalera del Consulado español en Génova ha estallado un petardo que ha roto algunos cristales y ha agrietado la pared de dicha escalera, sin causar desgracias personales.

Cerca de Veracruz ha varado el vapor trasatlántico «Veracruz».

El pasaje y la balija que llevaba dicho vapor han sido conducidos á tierra; solo ha perecido ahogado un marinero.

Espérase poder salvar una parte del cargamento.

Madrid 3.—9:40 n.

En aguas de Kugebatre el vapor inglés «Aussybee» ha echado á pique al vapor «Dansib», pereciendo el capitan y el piloto de este último buque, que estaban dormiendo en el camarote en el acto del choque.

Madrid 4.—8 m.

En Paris se registraron ayer veinte invasiones y seis defunciones, y en los suburbios siete y cuatro respectivamente. Algunos de estos casos han ocurrido en una escuela de párvulos.

En Hamburgo hubo ayer cincuenta y cuatro casos y diecisiete fallecimientos.

En dicha ciudad ha habido hasta hoy diez y siete mil siete cientos invasiones y siete mil quinientas cuarenta y seis defunciones.

COTIZACIONES

Barcelona 3.—2'30 t.

4 por ciento Interior.	69'80
4 por ciento Exterior.	73'86
4 por ciento Amortizable.	00'00
Billetes Hip. de Cuba 1886	000'00
Id. id. id. 1890	00'00
Banco Hispano-Colonial.	00'00
Ferrocarril de Francia ex-cupon	00'00
Ferrocarril del Norte	42'60
Id. de Orense.	00'00
Ferrocarril de Almansa	000'00
Id. de O. B. y Francia	59'25
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	00'00
Obligaciones C. Traslantica.	00'00
<i>Empeños del Casino Mercantil</i>	
Interior.	00 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	0 rs. vn. paga alcista.

Madrid 3.

4 p. Interior.	69'70
4 p. Exterior	73'85
4 p. amortizable.	78'50
Billets. Hipos. de Cuba.	000'00
Acciones Banco España	363'50
París 8 d. v.	00'00
Londres 90 dias vista	00'00

Seccion Religiosa

Santo de hoy

S. Francisco de Asis, fundador.

Mañana se hace la visita a Ntra. Sra. de la Esperanza en Sta. Maria.

Santo de mañana

S. Froilan obispo y S. Plácido y compañeros mártires.

Movimiento del Puerto

Entrados el 3

De Ponce bergantin «Urbana» con 10 trips. y azúcar.

De Valencia vapor noruego «Soithun» con 19 trips. y efectos.

De Cardiff bergantin goleta «Nuevo Malgenio» con 10 trips. y carbon.

De Nueva Orleans corbeta «Teresa Figueras» con 12 trips. y duelas.

De Guatemala bergantin «Clara» con 11 trips. y maderas.

De Puerto-Rico bergantin goleta «Isabel» con 11 trips. y azúcar.

De Trinidad de Cuba polacra «Antonietta» con 10 trips. y efectos coloniales.

Idem el 4

De Palma vapor «Menorca» Cap. don José Caldés con 17 trips. 9 pasags. efectos y la correspondencia.

Despachados el 4

Para Cartagena vapor inglés «Mayfield» Cap. Mr. Alex Glass con 20 trips. y carbon.

Para Cartagena vapor inglés «Aurora» Cap. Mr. James Archer con 19 trips. y carbon.

Para Tarragona vapor noruego «Romsdal» Cap. Mr. O. A. Hirsch con 19 tripulantes y trigo.

ANUNCIOS.

Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 2 de Mahon.

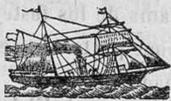
3 Arravaleta 3

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Octubre de 1892.

Ha de constar de 12 mil billetes al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos á 25 pesetas distribuyéndose 627 premios impor-

tantes 2.100.000 pesetas de la manera siguiente:

1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	125.000
2 de 40000	80.000
2 de 30000	60.000
16 de 10000	160.000
499 de 1500	748.500
99 aprox. de 1500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 500.000 pesetas	148.500
2 apróx. de 6.000 pts. para los números anterior y posterior al del premio mayor	12.400
2 id de 5.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo	10.000
2 id. de 3.000 para el premio tercero	6.000

627 2.100.000
Mahon 1.º de Octubre de 1892.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Vapor directo

ENTRE

Mahon y Barcelona

De acuerdo con la Comision nombrada para intervenir en la redaccion de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta general que se celebrará en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales de esta ciudad el domingo 9 del próximo Octubre á las once de la mañana, á fin de discutir y aprobar dichos Estatutos, y señalar dia para la constitucion definitiva de la Sociedad.

Se suplica á los señores accionistas que en el acto de la Junta presenten su cédula personal.

Los accionistas que no puedan asistir personalmente se servirán delegar su representacion por medio de carta dirigida á la Comision nombrada por la Sociedad. La representacion deberá conferirse á persona que sea accionista.—Mahon 29 Septiembre de 1892.—Goñalons, Carreras y C.ª

Don Pedro Palliser Juliá, Alcalde constitucional de la villa de Mercadal en Menorca.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el presente año económico de 1892 á 93, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias hábiles, advirtiendo que el 9 de Octubre próximo á las dos de la tarde se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver estas y las que por escrito se hubieran presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.—Mercadal á 29 de Setiembre de 1892.—El Alcalde.—Pedro Palliser.—El Secretario de la Junta repartidora.—Antonio Villalonga.

Subasta

El día cinco de Octubre próximo á las once de la mañana, se venderá en licitacion privada, una finca urbana que forma dos casas independientes señaladas con los núms. 11 y 13 en la calle de Sta. Ana de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en los bajos del «Centro General de Negocios», en cuyas Oficinas obran los títulos de propiedad y condiciones para la venta.

En venta

Lo están en el pueblo de Villa-Cárlos, las casas calle de S. Jorge núm. 50 y de Stuard núm. 1; y en Mahon la casa calle de S. Pablo núm. 20 y 22.

Para informes en Villa-Cárlos calle de Calafons núm. 6.

Para vender

Con ventajosas condiciones y precio módico, lo está la casa n.º 30 de la calle del Cos de Gracia, en la de la Infanta número 36 informarán.

Para vender

Lo están en Alayor las casas n.º 2 de la Plaza del Príncipe y la del n.º 22 de la calle de Sta. Agueda Para informes en Alayor en casa de D. Pedro Buils y en Mahon calle Nueva n.º 16.

Para vender

Lo está una casa situada en S. Luis calle del mismo nombre núm. 121, Informará el carpintero que vive frente la misma.

Para vender

Lo están las casas numero 183 y 185 de la calle de la Infanta, y un solar contiguo que linda con el Circo Colon. Informarán Deyá 3.

En venta

Lo está la casa número 19 de la calle de las Moreras. En la misma informan.

En venta

Lo está la casa situada en esta ciudad calle del Horno n.º 28. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

En venta

Lo está la casa numero 28 de la calle de San Jorge. Informarán Prieto y Caules 106.

¡¡ARROPE!!

De mosto de uva de la viña LA PALMA se acaba de fabricar en la Confitería del mismo nombre (calle Hannover 13), y que á pesar de las buenas cualidades que reúne dicho dulce se vende al ínfimo precio de 50 céntimos de peseta la libra de 400 gramos y notable descuento tomándolo al por mayor.

LA PALMA, HANNOVER 13

CALENDARIOS AMERICANOS

PARA 1893

se ha recibido un elegante surtido.

BLOQUES DE COCINA

para 1893 á 25 céntimos de peseta uno.

Colocacion

Un jóven desea encontrar colocacion en clase de comercio ú otra oficina, tanto en escritorio como en despacho: tiene cursado el francés y la teneduría de libros. Para informes en esta imprenta.

Pérdida

En el paseo de la Esplanada se perdió un alfiler de oro formando una estrella con un diamante americano. La persona que lo entregue en esta imprenta recibirá una gratificacion.

Pérdida

El martes por la tarde se perdió una cartera de bolsillo conteniendo varias notas y siete duros en papel moneda. Se dará las gracias y una gratificacion á la persona que la presente en esta imprenta.

AVISO

Guano Olendorff aplicable á toda clase de cultivos. Se despacha en sacos de 75 kilos en la Harinera de los Sres. Ladico Hermanos.

Se ruega á los señores propietarios que tienen hecho pedido del mencionado guano, se sirvan mandar recogerlo del citado almacén á la mayor brevedad posible.

AVISO

En la Sombrerería de R. Coll, se necesita una Oficiala que sepa del arte, del contrario se la enseñará. Nueva 31.—Mahon.

AVISO

Francisco Tutzó ha trasladado su despacho de curtidos á la calle de Prieto y Caules n.º 64.

La Mallorquina

En el horno llamado de Matxani, se confeccionan todos los dias ENSAIMADAS MALLORQUINAS, BISCOCHOS de todas clases y GALLETAS dulces. Todo servido á domicilio.

Buñuelos

Hasta el 18 de Diciembre los habrá todos los dias al precio de 50 céntimos de peseta los cuatrocientos gramos, en la calle de S. Jorge número 14, horno.

Tambien se encontrará MIEL de Menorca á 80 céntimos de peseta los cuatrocientos gramos.

Buñuelos

á 16 cénts. de escudo la libra los habrá de primera calidad, los Domingos y fiestas en la calle del Castillo n.º 45.

Buñuelos

Desde el próximo domingo y dias festivos los habrá en el horno de la calle del Rector n.º 20 al precio de 16 y 20 céntimos de escudo la libra.

Para alquilar

Lo están los bajos de la casa n.º 3 de la calle Nueva. Informará su dueño calle del Angel.

Para alquilar

Lo está la casa número 35 de la calle Deyá. Informes, calle San Roque 5.

La casa calle S. de Roque n.º 13

está para alquilar. Informará el Procurador Don Gabriel M.ª Pons.

Panecillos

En el horno y panadería de la calle del Horno numero 16 se venden los panecillos (cocs) á 18 céntimos de peseta la libra.

EL CUAJADOR INSTANTANEO

Gran descubrimiento moderno para la coagulacion rápida de la leche en la fabricacion de quesos, mantecas, etc.

EL CUAJADOR INSTANTANEO no perjudica en lo más mínimo las cualidades esenciales del queso ni desvirtúa ninguna de las circunstancias que éste ha de reunir para que sea bueno y de un gusto sabroso y esquisito. Al contrario, el empleo del CUAJADOR INSTANTANEO proporciona mayor cantidad de queso (tres por ciento más que con el uso de otros cuajos) al par que facilita su rápida fabricacion, obteniéndose siempre parece preparado de momento y es aceptable al paladar más delicado. Basta una pequeña cantidad del CUAJADOR para coagular una considerable cantidad de leche, siendo su coste excesivamente económico, lo que hace pueda usarse sin temor de aumentar en modo alguno el valor del queso en su fabricacion.

Su empleo es sencillísimo, siendo cualquiera suficientemente apto para hacer uso de él. Además, ofrece la ventaja de poderse aumentar ó disminuir su cantidad si se quiere acelerar ó retardar la coagulacion de la leche.

Para más detalles y explícitas nociones, dirigirse á los depositarios exclusivos de dicho preparado en Menorca

VALLS Y PONS

MAHON—8 CALLE NUEVA 8—MAHON

Droguería Mahonesa

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.